



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Edgar Bravo Avellaneda

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLVII

Morelia, Mich., Miércoles 31 de Julio del 2013

NUM. 47

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Interino del Estado de
Michoacán de Ocampo
Lic. José Jesús Reyna García

Secretaría de Gobierno
Por Ministerio de Ley
Tte. de Corb. Fernando Cano Ochoa

Director del Periódico Oficial
Lic. Edgar Bravo Avellaneda

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 17.00 del día

\$ 23.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PARÁCUARO, MICHOACÁN

ADICIONES AL ARTÍCULO 44 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO, MICHOACÁN

36./SO/13

En la población de Parácuaro, Michoacán, siendo las 12:00 horas del día 03 de julio del año 2013 dos mil trece, ubicados en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Parácuaro, Michoacán, a efecto de llevar a cabo la trigésima sexta sesión ordinaria del Ayuntamiento en comento, estando presentes la señora Lucila Barajas Vázquez, Presidenta Municipal Constitucional; C. Inocencio Carbajal Maciel, Síndico Municipal; así como los Regidores Propietarios: Ma. Guadalupe Morfín Patiño, Juan Manuel Cervantes Bautista, Surliel Magaña Bautista, Josafat Bautista González, Joel Bautista Magaña, Mayté Yanet Solís Cárdenas e Ignacio Hernández Rodríguez, misma que fue convocada bajo el siguiente:

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- Análisis y aprobación de las adiciones al artículo 44 del Bando de Gobierno Municipal de Parácuaro, Michoacán.

6.- Análisis y aprobación del Reglamento de Tránsito Municipal de Parácuaro, Michoacán.

7.- Análisis y aprobación del Reglamento Interno de Trabajo para el Municipio de Parácuaro, Michoacán.

8.- Análisis y aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Parácuaro, Michoacán.

9.- Análisis y aprobación del Reglamento de Turismo para el Municipio de

Parácuaro, Michoacán.

10.- ...

11.- ...

12.- ...

Para continuar con el orden del día, pasamos al análisis del punto número 5 cinco, consistente en el análisis y aprobación de las adiciones al Bando de Gobierno Municipal de Parácuaro, Michoacán; con fundamento en el artículo 32 inciso a) fracción XII de la Ley Orgánica Municipal, que faculta al Ayuntamiento para las adiciones que por razón de nuevas áreas, direcciones y departamentos se realicen a dicho ordenamiento legal, por lo que una vez que fueron analizadas ya por el Cuerpo Edilicio se aprueban por unanimidad de votos. Se instruye a la suscrita para que realice su publicación en el Diario (sic) Oficial del Estado, para su debida legalidad, vigencia y entrada en vigor.

Siguiente punto es el número 6 seis, análisis y aprobación del Reglamento de Tránsito Municipal de Parácuaro, Michoacán; el cual se presentó al Cuerpo Edilicio con anterioridad a la presente sesión para su revisión y observaciones correspondientes, hecho lo anterior se aprueba por unanimidad de votos. Se instruye a la suscrita para que realice su publicación en el Diario (sic) Oficial del Estado para su legalidad, vigencia y entrada en vigor.

Toca el turno al punto número 7 siete del orden del día, consistente en el análisis y aprobación del Reglamento Interno del Trabajo del Municipio de Parácuaro, Michoacán, una vez que fue revisado con anterioridad a la presente por el Cuerpo Edilicio, se aprueba por unanimidad de votos. Se instruye a la suscrita para que realice su publicación en el Diario (sic) Oficial del Estado para su legalidad, vigencia y entrada en vigor.

Siguiente punto lo es el número 8 ocho y consiste en el análisis y aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Parácuaro, Michoacán; el cual, una vez que fue analizado con anterioridad a la presente sesión, por los miembros del Cuerpo Edilicio, se aprueba por unanimidad de votos, y se instruye a la suscrita para que realice su publicación en el Diario (sic) Oficial del Estado para su legalidad, vigencia y entrada en vigor.

Punto número 9 nueve, consistente en el análisis y aprobación, del Reglamento de Turismo del Municipio de Parácuaro, Michoacán; una vez que fue analizado con

anterioridad a la presente por los miembros del Cuerpo Edilicio, es aprobada por unanimidad de votos. Se instruye a la suscrita para que realice su publicación en el Diario (sic) Oficial del Estado para su legalidad, vigencia y entrada en vigor.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente, siendo las 13:50 horas del día de su fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para su debida y legal constancia. Doy fe. (Firmados).

PROYECTO DE ADICIÓN AL ARTÍCULO 44 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 44.- Las dependencias, unidades administrativas, entidades y organismos son las siguientes:

a) Dependencias:

- I. Presidencia Municipal;
- II. Sindicatura Municipal;
- III. Secretaría del Ayuntamiento;
- IV. Tesorería Municipal;
- V. Oficialía Mayor;
- VI. Contraloría Municipal;
- VII. Dirección de Seguridad Pública;
- VIII. Dirección de Urbanismo y Obras Públicas;
- IX. Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal;
- X. Dirección de Dirección(sic) de Desarrollo Social y Económico;
- XI. Dirección de Desarrollo Rural Sustentable;
- XII. Dirección de Gestión Ambiental; y,

- XIII. Dirección de la Instancia de la Mujer. Municipal;
- b) Unidades Administrativas:
- I. Departamento Jurídico;
 - II. Departamento de Informática y Acceso a la Información;
 - III. Departamento de Comunicación Social;
 - IV. Departamento de Fomento Cultural y Protocolo;
 - V. Departamento de Fomento Deportivo;
 - VI. Departamento de Turismo
 - VII. Departamento de Servicios Municipales;
 - VIII. Departamento de Departamento (sic) de Tránsito;y,
 - IX. Departamento de Protección Civil.
- II. El Consejo de Desarrollo Rural Sustentable;
- III. El Consejo para el Área Natural Protegida;
- IV. Los Comités de Obra para los fines del Ayuntamiento; y,
- V. Otros organismos afines con el nombre que se les asigne.
- ACUERDO DE APROBACIÓN**
- PRIMERO.-** Que el H. Ayuntamiento que preside en el uso de las facultades que le confieren los artículos 115, fracción II, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracciones IV de la Constitución Política del Estado de Michoacán; los artículos 145, 146 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, en la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 03 de julio del año 2013, aprobó la adición al artículo 44 del Bando de Gobierno Municipal.
- c) Entidades:
- I. El Comité Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; y,
 - II. El Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- SEGUNDO.-** Publíquese la presente adición al Bando de Gobierno, en el Periódico Oficial del Estado, y remítase un ejemplar al Honorable Congreso del Estado y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; un ejemplar para su conocimiento y efectos procedentes conforme a lo previsto en los artículos 144, 145, 147 y 149 de la Ley Orgánica Municipal.
- d) Órganos Auxiliares del Ayuntamiento:
- I. El Comité de Planeación para el Desarrollo
- Dado en el salón de Cabildos del Palacio Municipal de Parícuaro, Michoacán, en sesión ordinaria de Cabildo a los 03 días del mes de julio del año 2013 dos mil trece. (Firmados).

